

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 24/1988 DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 27 de abril de 2007

Nmás1 Agencia de Valores, S.A., en su condición de entidad gestora de los activos de la sociedad QMC Development Capital Fund, Plc, sociedad de nacionalidad irlandesa con domicilio en Dublín 2, George's Quay House, 43 Townsend street ("QMC Fund"), comunica a los efectos del artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, que con fecha 20 de abril de 2007, ha quedado sin efecto el pacto parasocial formalizado por QMC Fund y Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A. (CARISA) el 9 de febrero de 2005 ("el Pacto Parasocial"), referido a las participaciones en el capital de Campofrío Alimentación, S.A. ("Campofrío") poseído por ambas entidades.

La terminación del Pacto Parasocial se ha producido como consecuencia de la transmisión por parte de CARISA de un paquete accionarial de Campofrío, que ha conllevado que su posición sea inferior al 1% del capital de Campofrío, y en consecuencia que la posición conjunta de CARISA y QMC Fund sea inferior al 5%, lo cual, tal y como se establece en la cláusula QUINTA "Duración del presente acuerdo" del Pacto Parasocial, es causa de terminación del mismo.

Asimismo, les comunicamos que QMC Fund no ha vendido ninguna acción y mantiene la misma posición en el capital social de Campofrío que mantenía en febrero de 2005, es decir 2.106.997 acciones, representativas del 4% del capital social de Campofrío.

Ate~~n~~tamente,

Manuel Gil Madrigal

Consejero Delegado de Nmás1 Agencia de Valores, S.A.
en su condición de entidad gestora de los activos de QMC